

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA CAMBIO PROPUESTO EN LAS TARIFAS Y COMISIONES DEL AGUA Y LAS AGUAS RESIDUALES

La ciudad de Escondido (la Ciudad) realizará una audiencia pública el miércoles 4 de febrero de 2015, a las 4:30 p. m., en 201 North Broadway, Escondido, California en la Sala Consistorial del municipio para considerar la adopción de modificaciones en las tarifas del agua, las aguas residuales y el agua reciclada. El municipio además considerará todas las protestas por escrito a estas modificaciones (*más detalles al final de este aviso*).

Antecedentes e información general

Para cumplir su compromiso con la planificación a largo plazo y la inversión adecuada en infraestructura, la ciudad evalúa anualmente las tarifas del agua, las aguas residuales y el agua reciclada. Esta evaluación considera muchos factores que impactan en el costo del suministro de agua y de los servicios de aguas residuales. Entre estos factores se encuentran: el costo del agua importada; los requisitos para mantener los ingresos suficientes para cubrir los costos del pago de la deuda contraída del agua y las aguas residuales de la ciudad; el costo de las operaciones, que incluye el costo en empleados y en materiales; el costo de proyectos futuros para mantener la confianza del servicio; el costo del mantenimiento y la expansión planificados de infraestructura. El estudio de las tarifas de la ciudad conduce a la aprobación de la evaluación de tarifas.

Los cambios en las **tarifas del agua** propuestos en este aviso se aplican a todos los clientes que reciben servicios de agua potable y agua reciclada de la ciudad de Escondido. Los cambios propuestos de las tarifas de agua no tendrán impacto en los clientes que reciban servicios de agua potable y reciclada del Distrito Municipal de Aguas de Rincón del Diablo. Los cambios en las **tarifas de aguas residuales** propuestos en este aviso se aplican a todos los clientes dentro de la ciudad de Escondido que reciban servicios del sistema municipal de aguas residuales.

Aumento de tarifas: Un medio para aumentar el ingreso

En todo este aviso, se usan los términos “aumento de tarifas” y “aumento de ingresos”. Aunque estos términos parecen ser intercambiables, se diferencian en que muchos posibles escenarios de aumento de tarifas generarán el mismo aumento de ingresos. Por ejemplo, para lograr un aumento del *ingreso* de un 6 %, el municipio de la ciudad podría optar por aumentar todas las *tarifas* en un 6 %. Sin embargo, se podría lograr el mismo aumento de ingresos si se aumentan las tarifas fijas mensuales en menos de un 6 % y las tarifas volumétricas variables (que se basan en la cantidad de agua entregada al cliente) más de un 6 %. Cualquier aumento en las tarifas debe ser consecuente con los principios de costo del servicio de la Propuesta 218.

En la audiencia del 4 de febrero, el personal del Departamento de Servicios Públicos presentará sus propuestas al municipio de la ciudad sobre **dos maneras de aumentar los ingresos: La primera para que entre en vigencia el 1 de marzo de 2015 y la otra para que empiece a regir el 1 de marzo de 2016**. Si el municipio de la ciudad aprueba cualquiera de estos aumentos, los aumentos de la tarifa específica se determinarán en la audiencia. El personal presentará varias opciones diferentes al municipio de la ciudad relacionadas con los aumentos de tarifa y el municipio de la ciudad puede optar, según su criterio, promulgar los aumentos que sean menores o mayores que aquellos recomendados por el personal. Además, el municipio de la ciudad puede optar por promulgar que no haya ningún aumento. En ningún caso el municipio de la ciudad promulgará tarifas que sean mayores a aquellas que se detallan en las tablas de las páginas siguientes. Las tarifas volumétricas propuestas que se muestran en las tablas incluyen los aumentos de porcentajes que son mayores que los aumentos propuestos de porcentajes de ingresos. Estas tarifas solo

se promulgarán si el municipio opta por un escenario que incluya el menor aumento del cargo fijo, dando como resultado consiguientemente el aumento neto de ingresos propuestos.

Un Departamento, dos fondos de financiamiento: Los fondos del agua y las aguas residuales

Los servicios que entrega el municipio se financian con la recolección de dinero de los contribuyentes de aquellos servicios. **El Departamento de Servicios Públicos de Escondido (agua y aguas residuales) no recibe financiamiento de los impuestos sobre la propiedad.** La ley de California, el dinero recolectado de los contribuyentes de aguas residuales solo se puede usar para financiar los servicios de aguas residuales y el dinero de los contribuyentes del agua solo se puede usar para financiar los servicios de agua. La transferencia de dinero entre estos fondos está prohibida, excepto como pago por los servicios suministrados (por ejemplo, el servicio de agua potable en una instalación de tratamiento de aguas residuales o como parte de un préstamo que se devolverá con el transcurso del tiempo con intereses). Asimismo, el dinero del fondo de servicios públicos no se puede utilizar para financiar las actividades del fondo general, a menos que se trate de pagos por los servicios prestados. La mayoría de los clientes de los servicios públicos de la ciudad de Escondido reciben los servicios de agua y aguas residuales de la ciudad y, por lo tanto, tienen elementos de líneas separadas en sus cuentas por aquellos servicios. Sin embargo, algunos clientes reciben solo el servicio de agua de la ciudad (por ejemplo, aquellos que usan sistemas sépticos) y algunos otros reciben solo el servicio de aguas residuales de la ciudad (por ejemplo, aquellos que reciben su servicio de agua del Distrito Municipal de Aguas de Rincón del Diablo). Por estos motivos, es importante considerar aumentos de tarifa por separado, y los beneficios e impactos que tendrán, para cada fondo.

Tarifas del agua

La ciudad ha aumentado las tarifas del agua anualmente desde 2011. Los últimos tres aumentos de tarifa, en 2012, 2013 y 2014 elevó los ingresos en un 12 % anual. Los aumentos de tarifa anteriores fueron necesarios, en gran parte, para garantizar que el fondo del agua tuviera el ingreso suficiente para cumplir con las obligaciones de pago de la deuda contraída; para financiar el programa de mejora del capital durante los últimos cinco años y para pagar los grandes aumentos del costo del agua importada. **Para el 2015 y 2016, el personal propondrá dos aumentos de ingreso anuales de un 5.5 % para el fondo del agua.** Puede encontrar más información relacionada con los motivos que respaldan estos aumentos en la siguiente página, en *Razones para los aumentos propuestos de las tarifas*.

Tarifas de aguas residuales

La ciudad aumentó las tarifas de aguas residuales en 2013 y 2014 en un promedio del 4 % por año. Los aumentos de tarifa anteriores fueron necesarios principalmente para garantizar que el fondo de aguas residuales tuviera el ingreso suficiente para cumplir con las obligaciones de pago de la deuda contraída; para financiar el programa de mejora del capital y para cubrir anticipadamente el aumento de los costos del transporte de productos químicos y los sedimentos. **Para el 2015 y 2016, el personal propondrá dos aumentos de ingreso anuales de un 6.0% para el fondo de aguas residuales.** Puede encontrar más información relacionada con los motivos que respaldan estos aumentos en la siguiente página, en *Razones para los aumentos propuestos de las tarifas*.

Tarifas de agua reciclada

Actualmente, las tarifas del volumen de agua reciclada son un 80 % de la tarifa más baja de agua potable que se cobra a los clientes residenciales unifamiliares. El Departamento de Servicios Públicos está emprendiendo un ambicioso programa de reutilización del agua potable y reciclada, el que ampliará el sistema de distribución de agua reciclada durante los próximos cinco años. Las ventas proyectadas de agua reciclada aumentarán significativamente a medida que el sistema de agua reciclada conecta a los nuevos clientes, por lo que el personal propondrá una **rebaja** en las tarifas de agua reciclada cuando los primeros clientes nuevos se conecten al sistema ampliado. Esta rebaja beneficiará a los contribuyentes y será posible realizarla, ya que el Departamento de Servicios Públicos podrá sacar ventaja de las economías de escala (es decir, obtendrá más ingresos debido a un mayor volumen, a pesar de que el precio unitario sea menor) e incentivará los programas a través del Distrito Metropolitano de Aguas para generar la producción local de agua. El municipio de la ciudad considerará autorizar el cambio de tarifa para que empiece a regir a partir de la fecha en que el servicio esté disponible para los nuevos clientes del sistema ampliado. La fecha en que estará disponible el servicio para los nuevos clientes y, por lo tanto, la fecha de entrada en vigencia exacta de la nueva tarifa de agua reciclada, se desconoce.

Problemas específicos en la tarifa del agua y costos de traspaso

La tarifa volumétrica (consumo de agua) aumenta para el agua importada

Históricamente, la ciudad compra alrededor del 75 % de su agua a la Autoridad de Aguas del Condado de San Diego (SDCWA). La continua sequía en California ha reducido el suministro de agua local, de manera que actualmente el agua importada mediante la SDCWA representa un 95 % del agua de Escondido. La SDCWA compra gran parte de esta agua del Distrito Metropolitano de Aguas (MWD). El MWD importa agua de dos fuentes: del río Colorado, a través del acueducto del río Colorado, y del norte de California, a través del acueducto de California. Las precipitaciones han estado bastante bajo el promedio desde el invierno de 2010-2011. Muchas represas del proyecto estatal de agua, junto con el río Colorado, están otra vez cerca de sus niveles más bajos. Los proyectos pensados para asegurar mayormente nuestro suministro de agua (por ejemplo, a través del almacenamiento adicional, de más reciclaje y del desarrollo del suministro local) serán beneficiosos en el largo plazo, pero también aplicarán presión en el alza de las tarifas del agua.

Distrito Metropolitano de Aguas: cargo por disponibilidad del servicio (RTS)

La disponibilidad del servicio del MWD se proyecta que aumente de \$3.01 a \$3.10 por metro al mes en 2015. Este cargo incluye una “sobrecarga del delta” para cubrir los costos de obtener agua que reemplace la que se perdió por las restricciones ambientales del delta del río Sacramento. Desde 2009, la ciudad de Escondido atraviesa por aumentos en el cargo por la disponibilidad del servicio. En la audiencia sobre tarifas, el municipio considerará ampliar este traspaso por otros 5 años más. Los cambios anuales entran en vigencia el 1 de julio de cada año.

Autoridad de Aguas del Condado de San Diego: cargo por acceso a la infraestructura (IAC)

El cargo por acceso a la infraestructura de la SDCWA está programado para aumentar de \$2.68 a \$2.76 por metro al mes en 2015. Desde 2009, la ciudad de Escondido atraviesa por aumentos en el cargo por acceso a la infraestructura. En la audiencia sobre tarifas, el municipio considerará ampliar este traspaso por otros 5 años más. Los cambios anuales entran en vigencia el 1 de enero de cada año.

Costo aumentado de la compra de agua al SDCWA: planta desalinizadora de Carlsbad

El personal propondrá el aumento de la tarifa de traspaso para cubrir los mayores costos del agua importada cuando comience el funcionamiento de la planta desalinizadora de Carlsbad. La fecha exacta del funcionamiento y de la distribución de agua se desconoce, aunque se prevé que ocurra en 2016. Si el municipio de la ciudad aprueba este aumento de la tarifa de traspaso, los clientes serán notificados por correo normal al menos 30 días antes de que empiece a regir el primer aumento anual. Este nuevo aumento propuesto de traspaso automático entraría en vigencia por un periodo de cinco años, a menos que el municipio de la ciudad lo renovara. La SDCWA puede aumentar costos fijos (por ejemplo, el cargo por acceso a la infraestructura) y los cargos por suministro, que se basan en el volumen de agua comprada. El personal recomendará la continuación de la política para traspasar el cargo por acceso a infraestructura y, además, recomendará que las tarifas volumétricas en aumento (donde el consumo se mide en cientos de galones) se carguen a los clientes de Escondido en el mismo porcentaje en que la SDCWA aumenta su cargo por suministro.

Razones para los aumentos propuestos de las tarifas

Muchos factores conducen a los aumentos de tarifa de los servicios públicos. Los aumentos propuestos de las tarifas para el 2015 y 2016 proporcionarán los fondos necesarios para lo siguiente:

FONDO DEL AGUA

- Pago del costo creciente del agua importada; aumento del volumen de las importaciones (es decir, más galones importados debido a la reducción del suministro local) y pago de los costos asociados con los compromisos de la SDCWA para comprar agua a la planta desalinizadora de Carlsbad.
- Continuación de la construcción de reservas del programa de mejora del capital (CIP) para financiar los proyectos futuros de reemplazo, rehabilitación y retiro del tanque de agua.
- Continuación del programa de reparación y reemplazo de la red de suministro de agua que se encuentra en riesgo

para la ciudad entera.

- Cobertura de los costos crecientes de los productos químicos, reemplazo de equipos y materiales usados para el tratamiento del agua potable.

FONDO DE AGUAS RESIDUALES

- Continuación de la construcción de reservas CIP para financiar proyectos como parte Programa de Reutilización del Agua Potable y Reciclada que se está desarrollando.
- Continuación de la reparación y el reemplazo de las tuberías de recolección de aguas residuales que se encuentren en riesgo; reemplazo de las tuberías para tratar los problemas de capacidad identificados en el plan maestro de aguas residuales y reemplazo de laboratorios y equipos de planta anticuados.

Estas actividades e inversiones están diseñadas para aumentar la confiabilidad del agua y los servicios de aguas residuales, cumplir y superar las normas y las metas de la salud pública, acatar nuevos reglamentos y aumentar aún más la salud financiera.

El Programa de Reutilización del Agua Potable y Reciclada es un compromiso financiero a largo plazo que requerirá de aumentos de tarifa anuales por muchos años más. Desde un punto de vista conceptual, este programa fue aprobado por el municipio de la ciudad el 2 de abril de 2014. Para cubrir el costo, el personal de servicios públicos recomendará un aumento de tarifa anual relativamente pequeño (2 %), que se incluye dentro de las tarifas máximas propuestas de aguas residuales en las tablas a continuación y en los aumentos de ingresos de porcentaje descritos en los párrafos anteriores. Estos menores aumentos anuales permitirán evitar mayores aumentos de tarifa para los contribuyentes (sobre un 20 %) a principios del 2020. El municipio considerará la aprobación de los aumentos asociados con el programa para el 2015 y 2016 durante esta audiencia sobre tarifas. Los aumentos futuros serán considerados en las audiencias del 2017 y posteriores.

Programa de las tarifas propuestas

Las tarifas de las siguientes tablas representan las opciones de aumento máximo de tarifas para ser presentadas ante el municipio de la ciudad para su consideración. **Los aumentos propuestos de ingresos anuales son de un 5.5 % para el agua y un 6.0 % para aguas residuales.** Algunas tarifas a continuación reflejan mayores aumentos porque se presentarán opciones al municipio que aumentarán las tarifas por volumen en un mayor porcentaje y los cargos fijos mensuales en un menor porcentaje. El municipio puede, según su criterio, desarrollar en la audiencia otras opciones para las tarifas de agua y aguas residuales. En ningún caso se adoptarán tarifas que aumenten el ingreso proyectado más de un 5.5 % para el agua y un 6.0 % para las aguas residuales. Además de las tarifas propuestas que figuran a continuación, se aplicarán los ajustes de traspaso automáticos descritos anteriormente, si el municipio los aprueba.

Tarifas mensuales propuestas para el agua potable (tarifa por 1,000 galones)

		Tarifa actual	Al 1 de marzo de 2015	Al 1 de marzo de 2016
TARIFAS DEL AGUA	1,000 gal			
Residencial unifamiliar				
Nivel 1	0 a 7	\$4.79	\$5.17	\$5.59
Nivel 2	7 a 15	\$6.18	\$6.67	\$7.21
Nivel 3	15 +	\$7.86	\$8.49	\$9.17
Consumo residencial/agrícola				
Nivel 1	0 a 7	\$4.79	\$5.17	\$5.59
Nivel 2	7 +	\$6.29	\$6.79	\$7.34
Residencial multifamiliar				
Nivel 1	0 a 5	\$4.79	\$5.17	\$5.59
Nivel 2	5 a 7	\$6.19	\$6.69	\$7.22
Nivel 3	7 +	\$7.84	\$8.47	\$9.14
Comercial, industrial y escuelas		\$5.98	\$6.46	\$6.98
Irrigación: institucional		\$6.45	\$6.97	\$7.52
Zonas de jardines		\$6.45	\$6.97	\$7.52
Zoológico		\$5.98	\$6.46	\$6.98
Especial sin filtrar		\$3.70	\$4.00	\$4.32
Uso agrícola		\$3.31	\$3.57	\$3.86

Cargo mensual propuesto de disponibilidad del agua

	Tarifa actual	Al 1 de marzo de 2015	Al 1 de marzo de 2016
5/8" y 3/4"	\$27.05	\$28.54	\$30.11
1"	\$42.51	\$44.85	\$47.31
1 1/2"	\$81.15	\$85.61	\$90.32
2"	\$127.49	\$134.50	\$141.90
3"	\$274.29	\$289.38	\$305.29
4"	\$490.61	\$517.59	\$546.06
6"	\$1,085.52	\$1,145.22	\$1,208.21
8"	\$1,858.11	\$1,960.31	\$2,068.12
3/4" x 3"	\$384.00	\$405.12	\$427.40
1" x 4"	\$583.32	\$615.40	\$649.25
1 1/2" x 6"	\$1,162.89	\$1,226.85	\$1,294.33
3/4" x 3" x 6"	\$1,162.89	\$1,226.85	\$1,294.33
1" x 4" x 8"	\$1,858.22	\$1,960.42	\$2,068.25
2" x 6"	\$1,162.89	\$1,226.85	\$1,294.33
2" x 8"	\$1,858.22	\$1,960.42	\$2,068.25
Revisión del detector	\$46.06	\$48.59	\$51.27

Cobro propuesto de la disponibilidad del servicio de MWD

	Tarifa actual	Al 1 de julio de 2015	Al 1 de julio de 2016
5/8" y 3/4"	\$3.01	\$3.10	\$3.19
1"	\$4.83	\$4.97	\$5.12
1 1/2"	\$9.35	\$9.63	\$9.92
2"	\$15.03	\$15.48	\$15.95
3"	\$29.64	\$30.53	\$31.45
4"	\$46.33	\$47.72	\$49.15
6"	\$92.24	\$95.01	\$97.86
8"	\$148.18	\$152.63	\$157.20
3/4" x 3"	\$30.99	\$31.92	\$32.88
1" x 4"	\$48.84	\$50.31	\$51.81
1 1/2" x 6"	\$97.67	\$100.60	\$103.62
3/4" x 3" x 6"	\$120.00	\$123.60	\$127.31
1" x 4" x 8"	\$191.27	\$197.01	\$202.92
2" x 6"	\$107.48	\$110.70	\$114.03
2" x 8"	\$149.22	\$153.70	\$158.31

Cargo propuesto por la CWA para el acceso a la infraestructura

	Tarifa actual	Al 1 de enero de 2015	Al 1 de enero de 2016
5/8" y 3/4"	\$2.68	\$2.76	\$4.14
1"	\$4.29	\$4.42	\$6.63
1 1/2"	\$8.03	\$8.27	\$12.41
2"	\$13.92	\$14.34	\$21.51
3"	\$25.79	\$26.56	\$39.85
4"	\$44.00	\$45.32	\$67.98
6"	\$80.44	\$82.85	\$124.28
8"	\$139.21	\$143.39	\$215.08
3/4" x 3"	\$44.00	\$45.32	\$67.98
1" x 4"	\$66.99	\$69.00	\$103.50
1 1/2" x 6"	\$133.60	\$137.61	\$206.41
3/4" x 3" x 6"	\$133.60	\$137.61	\$206.41
1" x 4" x 8"	\$214.88	\$221.33	\$331.99
2" x 6"	\$133.60	\$137.61	\$206.41
2" x 8"	\$214.88	\$221.33	\$331.99

Tarifas mensuales propuestas por el servicio de aguas residuales

Tipo de cliente		Tarifa actual \$/1,000 gal.	Al 1 de marzo de 2015	Al 1 de marzo de 2016
	Unidad			
FIJO MENSUAL (TODAS LAS		\$17.72/me nsual	\$18,78/me nsual	\$19,91/me nsual
Residencial unifamiliar	por unidad/mes	\$3.42	\$3.69	\$3.99
Vivienda multifamiliar	por unidad de	\$2.84	\$3.07	\$3.31
Viviendas móviles	por vivienda	\$1.96	\$2.12	\$2.29
Lavado de automóviles/ Servicio de agua blanda	por cta./mes	\$5.53	\$5.97	\$6.45
Hotel/Motel sin servicio de restaurante	por cta./mes	\$6.31	\$6.81	\$7.36
Hotel/Motel con servicio de restaurante	por cta./mes	\$9.13	\$9.86	\$10.65
Taller de reparaciones/ Estación de servicio	por cta./mes	\$5.81	\$6.27	\$6.78
Lavandería comercial	por cta./mes	\$6.55	\$7.07	\$7.64
Lavanderías automáticas	por cta./mes	\$5.76	\$6.22	\$6.72
Hospital	por cta./mes	\$6.16	\$6.65	\$7.19
Tienda de abarrotes con sección de carnes	por cta./mes	\$9.93	\$10.72	\$11.58
Industrial	por cta./mes	\$8.25	\$8.91	\$9.62
Restaurante	por cta./mes	\$9.78	\$10.56	\$11.41
Otros comerciales	por cta./mes	\$6.47	\$6.99	\$7.55
Descargas a líneas de salmuera	por cta./mes	\$0.80	\$0.85	\$0.93

Tarifas mensuales propuestas por el servicio de aguas residuales

Tipo de cliente		Costo por unidad	Al 1 de marzo de 2015	Al 1 de marzo de 2016
	Unidad	\$/unidad		
Escuelas secundarias	por estudiante/año	\$25.33	\$27.36	\$29.54
Escuelas primarias y medias	por estudiante/año	\$16.89	\$18.24	\$19.70
Iglesias	por 100	\$35.19	\$38.01	\$41.05

Tarifas mensuales propuestas por el servicio de aguas residuales

Tipo de cliente		Flujo de aguas residuales	Al 1 de marzo de 2015	Al 1 de marzo de 2016
	Unidad	\$/unidad		
Cervecería: flujo	1,000 gal.	\$5.10	\$5.51	\$5.95
Cervecería: DBO	lb	\$0.39	\$0.42	\$0.45
Cervecería: SST	lb	\$0.39	\$0.42	\$0.45

DBO = Demanda bioquímica de oxígeno SST = Sólidos suspendidos totales

Tarifas volumétricas propuestas para el agua reciclada

El cargo mensual por el servicio de agua reciclada es el mismo cargo mensual que por el servicio de agua potable. La tarifa por volumen es un 80 % de la tarifa de agua potable residencial más baja.

	Tarifa actual	Al 1 de marzo de 2015	Al 1 de marzo de 2016
Tarifa especial para el agua reciclada (\$/kgal)	\$3.85	\$3.85	\$3.85

Audiencia pública

La ciudad de Escondido tendrá una audiencia pública el miércoles 4 de febrero de 2015, a las 4:30 p. m., en 201 North Broadway, Escondido, California 92025 en la Sala Consistorial del municipio para considerar la adopción de cambios en las tarifas del agua, las aguas residuales y el agua reciclada.

Se aceptan quejas por escrito antes de la audiencia pública

Las quejas se deben enviar por escrito a la Secretaría de la Ciudad antes de las 5:30 p. m. del martes 3 de febrero de 2015 y también se aceptarán en la Sala Consistorial del municipio en la audiencia pública. Todas las quejas por escrito deben estar firmadas por el propietario y contener una descripción de la propiedad (dirección o número del tasador de la parcela). También puede enviar sus quejas por fax al 760- 735-5782 o enviar su queja por escrito a la siguiente dirección:

**City of Escondido
Office of the City Clerk
201 North Broadway
Escondido, CA 92025**

Nota importante: No envíe quejas por correo electrónico. No se aceptarán.

Al momento de la audiencia pública, el municipio recibirá una tabulación final de todas las quejas que se recibieron por escrito en la Secretaría de la ciudad. Entonces, el municipio considerará cuidadosamente la participación pública. Es posible que el aumento de las tarifas y el traspaso futuro sean aprobados por el municipio de la ciudad, a menos que la mayoría de los clientes presenten sus protestas por escrito.